

PRECIO DE SUSCRIPCION

Francos Escaritados

PRECIO DE INSERCIÓN

# BOLETIN OFICIAL



de la provincia de Logroño

Se publica los Martes, Jueves y Sábados

Advertencia.—No se admitirán, para su inserción, comunicaciones que no vengan registradas del Gobierno Civil de la provincia

Los edictos y anuncios de particulares y oficiales que sean de pago, satisfarán a razón de UNA peseta por LINEA y los que sean de previo pago, se tasarán a razón de veinte céntimos por palabra, cualquiera que sea el origen del edicto. Los interesados acreditarán antes de la publicación y por medio de la correspondiente carta de pago, haber satisfecho su importe en la Depositaria de fondos provinciales, sin cuyo requisito no se insertarán.

Impreso y fuera de la capital:

Pesetas

Por un mes ..... 9'00  
 Por tres meses ..... 15'00  
 Por seis meses ..... 28'00  
 Por un año ..... 50'00

Número suelto 9'75 céntimos  
 más corriente

Envío por correo (1.ª y 2.ª) en  
 adiciones dos pesetas

Se suscribe en la intervención de la Excelentísima Diputación Provincial. El precio de la suscripción es adelantado; por tanto, sólo se atenderán las suscripciones que vengan acompañadas de su importe, debiendo hacerlo los de fuera de la capital por medio de libranzas del Tesoro, Giro Postal o letra de fácil cobro

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias, y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en el «Boletín Oficial del Estado».

## Ayuntamiento de Logroño

—0—

4123

Aprobado por el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno el Índice de precios unitarios del valor corriente en venta de los terrenos de este término municipal sujetos al Arbitrio de Plus Valía para el trienio 1949, 1950 y 1951, en cumplimiento de lo que previene el Artículo 269 del Decreto de 25 de Enero de 1946 queda expuesto al público para admisión de reclamaciones que se desea presentar por término de quince días hábiles inmediatamente siguientes al de publicación de este Edicto en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia.

Tanto el examen del documento aprobado como la presentación de reclamaciones en su caso deberán tener lugar en la Intervención municipal y a las horas de diez a doce, siendo de advertir que cualquier reclamación que quiera presentarse lo será por duplicado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Logroño, 19 N. viembre 1948.

El Alcalde,

Julio Pernas,

## Administración de Justicia

900

3970

Don Victor Carrasco Pardiñas, Juez Comarcal en funciones de Juez de 1.ª Instancia de la Ciudad de Santo Domingo de la Calzada y su Partido.

Hago saber: Que en el expediente para la inscripción de dominio seguido en este Juzgado por doña Emilia Blanco Arroyo, mayor de edad, viuda, sus labores y vecina de Logroño, de una finca urbana sita en esta ciudad en la calle del General Mola y señalada con el número 115 que consta de planta baja, un piso de sótano con un patio anexo a la misma y un pozo para sacar agua, y que linda por dercha, saliendo y espaldas Herederos de Angel Ribón, Izquierda Ricardo Tejada y frente dicha calle.

Por providencia de esta fecha he mandado citar por el presente edicto que será publicado en

el B. O. de la provincia a don Ricardo Tejada, Francisco García y Herederos de Angel Riaño colindantes todos de la finca antes descrita para que dentro del término de diez días siguientes al de la publicación del presente edicto, puedan comparecer ante este Juzgado para hacer uso de sus derechos en expresado expediente.

Dado en Santo Domingo de la Calzada a 22 de octubre de 1948 El Juez de 1.ª Instancia en funciones,

Cédula de emplazamiento

3939

El Sr. Juez de Primera Instancia en funciones de Nájera y su partido, por providencia de esta fecha dictada en autos de juicio declarativo de mayor cuantía, promovidos por el Procurador D. Joaquín Poblet en representación de D. Valentín Fernández López de Uribe que se halla declarado pobre, contra otros y D.ª Milagros y D. Emiliano Fernández López de Uribe de ignorado paradero sobre rescisión y nulidad de cuaderno particional formado al fallecimiento de doña Eusebia López de Uribe, y cuya demanda fué admitida a trámite y cuyos demandados fueron emplazados por medio de cédula inserta en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que dentro de nueve días improrrogables comparecieran en los autos y cuyo plazo ha transcurrido sin que hayan comparecido, a los efectos de lo que dispone el artículo 528 de la Ley Procesal Civil ha acordado acusarles la rebeldía y hacerles un segundo llamamiento a los mismos efectos que el anterior para que comparezcan en expresados autos en el término de cinco días, personándose en forma con apercibimiento de que si no lo verifican les parará el perjuicio a que haya lugar en deracho, y se les hace saber que las copias de la demanda y documentos están a su disposición en la Secretaría.

Y para que sirva de nuevo emplazamiento a dichos demandados D.ª Milagros y D. Emiliano Fernández López de Uribe a los fines y por el término acordado, expido la presente que surtirá los efectos legales procedentes, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y la sello y firma en Nájera a veintiseis de Octubre de mil novecientos cuarenta y ocho.

El Secretario,

Imprenta Provincial

## Obras Públicas

Carreteras conservación

4106

El Sr. Alcalde de Calahorra, ha solicitado de esta Jefatura autorización para abrir zanja en ambos márgenes de la Carretera Nacional núm. 232 de Vinaroz a Vitoria y Santander (Trozo de Logroño a Zaragoza) km. 48 Hm 6 a fin de proceder a las obras de construcción de alcantarillado de la zona comprendida entre la Avenida del Hospital y el ferrocarril de Calahorra a Arnedillo, de dicha ciudad.

Las obras a ejecutar consisten:

1.ª En la apertura de dos zanjas, de unos 160 metros de longitud, cada una; un metro y cuarenta y cinco centímetros de anchura y profundidad conveniente, a lo largo de las cunetas.

2.ª En colocar la tubería y rellenar de tierra las zanjas, apisonándola bien, hasta la altura de la rasante y dejar el terreno al nivel que tiene en la actualidad.

Y en virtud de lo dispuesto en el artículo 48, párrafo b) del vigente Reglamento de Policía y Conservación de Carreteras y Caminos Vecinales, se abre información pública, para que dentro del plazo de quince días, a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan presentar las Corporaciones o particulares que se creyeran perjudicados con las obras proyectadas, las reclamaciones u oposiciones que estimen pertinentes en la Alcaldía del Ayuntamiento de Calahorra, o en esta Jefatura de Obras Públicas, en las horas hábiles de oficina.

Logroño 16 de Noviembre de 1948.

El Ingeniero Jefe,

## Ayuntamiento de Santo Domingo de la Calzada

ANUNCIO

4111

Habiéndose acordado la venta, en subasta pública, de 10 nogales y 92 chopos existentes en los paseos públicos, se anuncia por el plazo de ocho días a efectos de lo dispuesto en el art.º 26 del Reglamento de Contratación Municipal, quedando expuesto al público el pliego de condiciones de la subasta.

Santo Domingo de la Calzada a 19 de Noviembre de 1948.

El Alcalde,

## Anuncios Oficiales

—0—

EDICTO

4066

El día 28 del actual a las doce horas tendrá lugar en esta casa Consistorial la subasta de los aprovechamientos de pastos del Monte de esta Villa llamada «Valdaguás» bajo las condiciones y bases que en su día se reciban de la superioridad, como así mismo el importe de la misma.

Caso de resultar deserta esta subasta primera se celebrará otra 2.ª el día 5 de Diciembre próximo y si tampoco tuviese resultado se celebrará otra el día 12 Diciembre en el mismo local y a la misma hora.

Nalda 15 de noviembre 1948.

El Alcalde

ANUNCIO

4072

El día 10 de Diciembre próximo a las 11 horas, tendrá lugar en la sala de este Ayuntamiento, la subasta de los pastos del monte Raz-yedro, para 870 reses lanaras y actual año Forestal, en la cantidad de 5220 pts como mínima más indemnizaciones y pastos, con sujeción a las condiciones de todo orden que citan a disposición del que desee, y las que pueda dictar la superioridad.

Las proposiciones reintegradas con 4'50, se entregarán durante media hora el citado día.

Torreçilla sobre Alesanco 13 noviembre 1948

El Presidente

EDICTO 3994

Aprobado en principio el Expediente de Transferencia de créditos dentro del Presupuesto Ordinario del actual Ejercicio, queda expuesto al público por el plazo de quince días al objeto reclamaciones, de conformidad con lo que dispone el artículo 236 del Régimen Local de Haciendas Locales.

Grañón 1 de noviembre de 1949

El Alcalde

EDICTO 3976

Confeccionado el padrón de la contribución territorial de la riqueza rústica y pecuaria para el año 1949 de acuerdo con las órdenes dadas por la Superioridad, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de 10 días hábiles a contar del día de hoy, para que los contribuyentes puedan examinarlo y formular las reclamaciones que procedan.

Cervera del Río Alhama, a 30 de octubre de 1948.





EDICTO

4007

Quedan expuestos al público por el tiempo reglamentario y a examen y representación de reclamaciones, los siguientes documentos, para el año próximo de 1.949, a saber:

Repartos de Rústica y Pecuaria.

Repartos de edificios y solares. Matrícula Industrial.

Alesón 31 de Octubre de 1.948

El Alcalde,

EDICTO

4027

Formados por este Ayuntamiento y Junta Pericial los documentos cobratorios que a continuación se expresan, para el ejercicio de 1949, quedan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento por el tiempo reglamentario al objeto de su examen y reclamaciones.

Repartimiento de Rústica y Pecuaria.

Repartimiento de Urbana. Matrícula Industrial.

Santa Engracia 2 de noviembre de 1.948.

El Alcalde,

EDICTO 3986

En la Secretaría Intervención de este Ayuntamiento queda expuesto al público a los efectos de reclamaciones y durante el plazo de quince días hábiles el expediente de suplemento de créditos a ciertos capítulos, artículos y partidas del presupuesto Ordinario de Gastos de este Ayuntamiento para el ejercicio del presente año, por valor de dieciseis mil ciento sesenta y nueve pesetas, sesenta y cuatro céntimos, y que ha sido formado en virtud y al amparo de lo que dispone el artículo 236 del Decreto de 25 de enero de 1946 y artículo 227 del mismo Cuerpo Legal.

Igea 2 de noviembre de 1948.

El Alcalde

EDICTO 3942

Confeccionada la Matrícula Industrial y Repartimientos de las contribuciones Rústica y Pecuaria y Urbana para el próximo año de 1949, quedan expuestos al público por los plazos reglamentarios al objeto de reclamaciones

Ledesma de la Cogolla 23 de octubre de 1948

El Alcalde

EDICTO

4009

Quedan expuestos al público por el tiempo reglamentario y a examen y representación de reclamaciones, los siguientes documentos, para el año próximo de 1.949, a saber:

Repartos de Rústica y Pecuaria.

Repartos de edificios y solares

Matrícula Industrial

Bezares a 31 de octubre de 1948

El Alcalde,

ANUNCIO

El día 9 de diciembre a las 11 de la mañana tendrán lugar en la Casa Consistorial las subastas de pastos forestales siguientes:

1.ª 820 hectáreas de terreno, para el aprovechamiento de los pastos, en el monte Moncalvillo, con 1.000 cabezas de ganado lanar, 100 cabezas de ganado cabrío y 120 cabezas de vacuno.

Tasación, 9.960 pesetas y de indemnizaciones 458 pesetas 40 céntimos.

2.ª 293 hectáreas de terreno, para el aprovechamiento de los pastos, en el monte Dehesa y Pago Privativo, con 320 cabezas de ganado lanar y 43 cabezas de ganado cabrío.

Tasación 2694 pesetas e indemnizaciones 202 pesetas 75 céntimos.

Las expresadas subastas quedarán sujetas a cuantas instrucciones pueda dictar la Superioridad de Montes, y con arreglo al pliego de condiciones, que estará de manifiesto en la Secretaría Municipal, y de quedar desiertas se celebrará otra segunda el día 15 del mes expresado y la misma hora.

Nestares, 15 noviembre 1948.

El Alcalde

ANUNCIO

4135

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia, el Presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio de 1949, queda expuesto al público en la Secretaría del mismo por término de quince días hábiles, a fin de que pueda ser examinado por cuantos lo deseen y a efectos de reclamaciones, de conformidad con lo que determina los artículos 227, 228 y 229 del Decreto de 25 de enero de 1.946.

Valgañón 19 de noviembre de 1.948.

El Alcalde,

EDICTO

4110

El día 30 de noviembre próximo, a las doce horas del mismo, bajo la Presidencia del Señor Alcalde, o Concejales en su caso tendrán lugar en la casa Consistorial de este Ayuntamiento, las Subastas de Aprovechamientos Forestales que a continuación se expresan, los cuales se celebrarán con arreglo a los pliegos de condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento

PASTOS

Monte «Carrasca-Valdelavia». 260 reses lanares tasación 1.560 pesetas y 92'40 pts. de indemnización, terreno a pastar 128 Hectáreas.

Si no hubiere postor en esta subasta, se celebrará otra segunda en el mismo local, hora, tasación y condiciones que en la primera, el día 4 de diciembre próximo.

Villaroya 16 de noviembre de 1.948

El Alcalde

ANUNCIO

4107

Relación de los pastos y colmenas concedidos por la Superioridad, en el Monte la Pineda, que han de enagenarse en 1.ª y pública subasta, en pliegos cerrados y reintegrados con pólizas de 4'50 con sujeción a los pliegos de condiciones insertos en el B. O. de la provincia, y el económico administrativo que se halla de manifiesto en la Secretaría de la Hermandad, Villanueva de Cameros

A las 11 horas del día 4 de diciembre se subastarán 3.500 hectáreas de pastos tasados en 34.260 pts. y a las 11'30, 600 Hs. de colmenas, tasadas en 3.000 pesetas.

Villanueva de Cameros a 15 de noviembre de 1.948

El Presidente

EDICTO

3983

Durante los plazos reglamentarios que se expresan, quedan expuestos al público los documentos que se citan, al objeto del examen de los mismos, y presentación de reclamaciones, que se estimen pertinentes.

Documentos que se citan

Padrón de vehículos de la Clase B. Patente Nacional de Automóviles para el 1.949 por el plazo de 15 días.

Matrícula Industrial, para el 1.949 por el plazo de 10 días.

Repartimiento individual de la Contribución Rústica y Pecuaria para el 1.949, por el plazo de Ocho días.

Padrón de Edificios y Solares para el 1.949, por el plazo de Ocho días.

Presupuesto municipal ordinario para el 1.949, por el plazo de 15 días.

Ordenanzas municipales para el 1.949, por el plazo de 15 días.

Alberite 30 de Octubre 1948.

El Alcalde

EDICTO

3980

Formados por este Ayuntamiento, los documentos cobratorios que a continuación se expresan, quedan expuestos al público en esta Alcaldía, por los plazos reglamentarios y a los efectos de reclamaciones.

Repartos y Lista de Rústica y Pecuaria.

Repartos y Lista Urbana-Edificios y Solares, y

Matrícula Industrial, todos para el año 1.949.

Urufuelz 30 de Octubre 1.948.

El Alcalde,

EDICTO

3978

Terminados los Repartos de Rústica y Pecuaria, Padrones de Edificios y Solares y Matrícula Industrial, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de diez días.

Villalba de Rioja 2 de noviembre de 1.948.

El Alcalde,

EDICTO 3973

Formados los repartimientos de rústica y pecuaria y padrón de urbana y Matrícula Industrial para efectos tributarios del año 1949 quedan dichos documentos expuestos al público en la Secretaría Municipal durante el plazo de diez para examen y reclamaciones que deseen pertinentes.

Viniegra de Arriba 31 de octubre de 1948

El Alcalde

EDICTO

3984

Ignacio Gómez Gómez, Alcalde de la villa de Albelda de Iregua.

Hago saber: Que habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario, para el próximo ejercicio de 1949, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por término de quince días hábiles, a fin de que pueda ser examinado, por cuantos lo deseen.

Durante dicho plazo podrán presentarse en este Ayuntamiento para ante la Delegación de Hacienda, por los habitantes de este término municipal y demás entidades enumeradas en el artículo 228 de la ordenación provisional de las Haciendas Locales,

aprobada por Decreto de 25 de enero de 1946, las reclamaciones que crean convenientes, por los motivos expresados en el artículo 299 del citado cuerpo legal.

Albelda de Iregua 2 de noviembre de 1948.

El Alcalde,

EDICTO

2981

Quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de diez días, el Repartimiento de la Contribución Rústica y Pecuaria, Padrón de Edificios y Solares y Matrícula Industrial, formados para el año 1949. Durante el indicado plazo pueden examinar dichos documentos y presentar las reclamaciones que consideren justas.

Canales de la Sierra 30 de octubre de 1948

El Alcalde,

EDICTO

3979

Quedan expuestos al público por el tiempo reglamentario y a examen y representación de reclamaciones, los siguientes documentos para el año 1949.

Repartos de Rústica y Pecuaria

Repartos de Edificios y Solares

Matrícula Industrial. Lagunilla 30 de octubre de 1948.

El Alcalde,

EDICTO

4096

El día 12 de Diciembre próximo y hora de las once de la mañana tendrá lugar la celebración de las subastas de pastos en la Casa Ayuntamiento de los montes que a continuación se detallan con intervalos de 30 minutos.

Monte denominado la Dehesa de 300 Hectáreas para 187 lanas 161 cabrío 45 vacuno 45 mayor por el precio de 4370 ptas. e indemnizaciones 23.095 ptas.

Quedan sujetas estas subastas a cuanto se ordena por la Superioridad de Montes en cuanto a ellas se refiere

Lo que se hace público por medio del presente anuncio quedando a disposición de cuantos lo deseen en esta Secretaría, los pliegos económicos-administrativos.

Rabanera, 16 noviembre 1948

El Alcalde

EDICTO

3982

Quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de diez días, el Repartimiento de la Contribución Rústica y Pecuaria, Padrón de Edificios y Solares y Matrícula Industrial, formados para el año 1949. Durante el indicado plazo pueden ser examinados y presentar las reclamaciones que consideren justas.

Villavelayo, 30 Octubre 1948.

El Alcalde

EDICTO

3964

En el tablón de anuncios de este Ayuntamiento ha quedado expuesto al público en el día de hoy el Padrón de los Edificios y Solares a efectos de Contribución para el próximo año de 1949 pudiendo ser examinado por cuantos lo deseen debiendo formular las reclamaciones que estimen pertinentes ante la Junta Pericial, en un plazo de ocho días.

El Redal, 29 Octubre de 1.948.

El Alcalde;